

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE: Temuco REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO	
PE-1133/2019	
Fecha de Aprobación	
03-06-2019	
ROL S.I.I	
1149-21	

€ URBANO CRURAL

ν	8	2	ŧ	u	3	,

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2019/1185 de fecha 11-02-2019
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda						
existente con una superficie d	n una superficie de	3.82 m2 ubicada en		NIAGARA	N°	
				Condominio/Calle/Everndar/Palage		
850	Lote Nº	Manzai	na	localidad o loteo		
sector	URBANO	de con	formidad a plano y an	itecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman pa	rte del	
	Urbano o Rural					

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALBERTO ELGUETA BARRIGA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3 INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFE SIÓN	R.U.T.
PAULINA VALESKA TRONCOSO DÍAZ	ARQUITECTO	13.548.677-9

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 3.82 m² en primer piso. Completando un total de 57.82 m² destino vivienda.
- 4.- CARPETA 1206/2019

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMAY TIMBRE